

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 11 - 15 de Agosto de 2019

En la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las veinte horas con treinta minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el señor Decano Dr. Fernando PEREZ LASALA, con la asistencia de la señora Vicedecana, Abog. Esp. Irene P. PUJOL de ZIZZIAS, los Consejeros Profesores: María Gabriela ÁBALOS, Susana Elena ROCANDIO, Luis Alfredo PUEBLA, Susana Graciela GARCIA, Roberto GRILLO SOLANILLA, María Alejandra FERRER; los Consejeros Egresados: Leonardo Federico CAMACHO, Giuliana FARRUGGIA VALDIVIESO; los Consejeros Alumnos: Juan Leandro BOVERMAN C., Brenda Luciana CHINIGIOLI, Nicolás LUCERO GARRO y el representante del Personal de Apoyo Académico: Pablo D. PEREYRA.-

Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Secretaria Administrativa de la Facultad María Elena OLGUIN.-----

Verificando el quórum reglamentario, el señor Presidente declara abierta la sesión, saluda a los Señores Consejeros, les da la bienvenida. Seguidamente se pasa a considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe Decanato:

El señor Decano, Dr. Fernando PEREZ LASALA, comienza la sesión informando que se ha enviado al correo de cada uno de los consejeros el recurso de reconsideración ante el Consejo Directivo presentado por la Prof. María Josefina TAVANO por la Res. N° 79/2019 C.D., invita a los consejeros a que realicen el análisis pertinente, asimismo informa que solicitará al abogado Juan Francisco Ventimiglia un dictamen sobre el recurso planteado.-----

Seguidamente, el señor Decano les recuerda que el día 23 de agosto se llevará a cabo la Asamblea Universitaria, a partir de las 8:30 horas, en el Salón de Grado de la Universidad, donde se debatirá la reforma del Estatuto Universitario para la incorporación de la paridad de género para los cargos electivos.-

2. Aprobación Acta N° 10 de fecha 1 de Agosto de 2019. Se procede a la aprobación y firma del Acta N° 10.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Perez', 'Pujol', 'Abalos', 'Rocandio', 'Puebla', 'Garcia', 'Grillo', 'Camacho', 'Farruggia', 'Valdivieso', 'Boverman', 'Chinigioli', 'Lucero', 'Pereyra', and 'Olguin'. There is also a large blue checkmark on the left side.]



3. Despacho de Comisiones:

-Legajo FLORES BERMEJO, María Carolina s/ Otorgar Grado Académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: *"Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial, y se autorice la expedición del diploma correspondiente"*. Analizado por los señores consejeros, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-Legajo MORENO, Antonella Maribel s/ Designación miembros del jurado de tesis, Maestría en Magistratura y Gestión Judicial. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: *"Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto, y sugiere al Cuerpo Directivo dictar la resolución aprobando la designación del Jurado de Tesis de la Abogada Antonella Maribel MORENO, el cual estará integrado por: MIEMBROS TITULARES: Gloria CORTEZ; María Josefina TAVANO y Silvina FURLOTTI. MIEMBROS SUPLENTEs: Claudio LEIVA y Carina GINESTAR"*. Analizado por los señores consejeros, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-EXP-CUY N° 7769/2019 SECRETARÍA ACADÉMICA s/Llamado a concurso Prof. Titular, Cátedra Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia. El señor Decano da lectura al dictamen de las Comisiones respectivas, el cual establece: *"Analizadas las presentes actuaciones y el dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el presente concurso obrante a fs. 236 a 239, la que sugirió el siguiente Orden de Mérito: 1) Claudio Fabricio LEIVA, 2) Beatriz Carolina DELLA SAVIA; en consecuencia, estas Comisiones de Docencia y Concurso e Interpretación y Reglamento no tienen objeciones que formular al respecto, y sugieren al Cuerpo Directivo la designación del Abog. Claudio Fabricio LEIVA en el cargo concursado"*. Analizado por los señores consejeros, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

A continuación, el consejero por los graduados, Abog. Leonardo Federico CAMACHO, hace constar que, respecto del presente concurso desea realizar una observación, ya que considera que la Comisión Asesora se excedió en su actuación al momento de realizar la etapa de preselección, por no haber dejado continuar al postulante Carlos Juan J. Valdez López, al establecer que no poseía los antecedentes docentes requeridos para el cargo, realizando de esta manera una atribución de méritos anticipada,



explica que la Comisión de Seguimiento al momento de realizar la redacción de la Ord. N° 6/19 C.D., aprobada por el Cuerpo Directivo, fue contundente en su art. N° 12, donde establece que la Comisión Asesora al momento de realizar la preselección, "efectuará un control formal de los requisitos para postular establecidos en el artículo 4°", por ello considera que en este caso particular la misma se extralimitó en sus funciones, debiendo evaluar los méritos en la siguiente etapa; en consecuencia solicita al Consejo que se haga saber dicha pauta de interpretación, durante esa etapa, a las Comisiones Asesoras que intervengan en los próximos concursos. Los demás consejeros coinciden con lo propuesto.-----

-EXP-CUY N° 12716/2019 SECRETARÍA ACADÉMICA s/Llamado a concurso Prof. Titula Interino, ded. Simple Cátedra de MEDIACIÓN I. El señor Decano da lectura al dictamen de las Comisiones respectivas, el cual establece: "Analizadas las presentes actuaciones y el dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el presente concurso obrante a fs. 130 a 133, la que sugirió el siguiente Orden de Mérito: 1) Sara Gabriela CURI, 2) María Gabriela MARTINEZ ILUMINATTI, 3) María Florencia GONZALEZ MENDOZA; en consecuencia, estas Comisiones de Docencia y Concurso e Interpretación y Reglamento no tienen objeciones que formular al respecto, y sugieren al Cuerpo Directivo la designación de la Abog. Sara Gabriela CURI en el cargo concursado". Analizado por los señores consejeros, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-NOTA-CUY N° 31038/2019 SECRETARÍA ACADÉMICA s/Solicita otorgamiento interino de adjuntía Prof. Silvina MIGUEL. El señor Decano da lectura al dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones no tienen objeciones que formular al respecto y sugieren al Cuerpo Directivo, aprobar la designación de la Prof. Silvina MIQUEL quien actualmente se desempeña en el Área Seminarizada de Derecho Civil, para cumplir funciones como Profesora Adjunta interina en el Espacio Curricular Optativo "Derecho de la Salud y Responsabilidad Médica", hasta el 31 de diciembre o hasta que se sustancie el concurso, lo que ocurra primero". Analizado por los señores consejeros, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

Quedando firmado los dictámenes correspondientes a la sesión del día de la fecha, el señor Decano agradece a todos los consejeros su presencia. Siendo las veintiún horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----

haberen
3

Abog. MARIA E. OLIVERO
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
UNCuyo